

467 20 768
Ser con conocimiento de este Ayuntamiento, para contra-
her perfecta Ducti^o del modo, y forma con que se ha
traucado, y que sin demora se proseda a la Execucion
de lo mandado por Dho Superior Tribunal. Acuerda:
se p^one oficio al Cor^o Señor Govern^{or}, para q^o en virtud
de su v^o Mandar^o p^ora a este Ayuntamiento, el Ciudad Repar-
timiento, a fin de comunicarle, y Resolver en lo tri-
ta lo conveniente

Recurso de / La Cid^{ad} Reuente: Fue p^o el primer caso ordinario que se
Reuente de / traigan los Documentos sobre las Fianzas
de Abasto de Aceite de este Publico

Placeres / Cione en este Ayuntamiento un Mesonero de Manuel
Larria, Incluyendo un Confamen de Martin Slatere, especu-
lado en la Ciudad de Huacua, a favor del referido, d^o 10
a este Ayuntamiento le Conceda la Licencia p^o abrir tienda
en esta Cid^{ad}, quien entendida Reuente: de la Conde-

Ahorador / Cione en este Ayuntamiento un Abtin^o p^oerentado al C^o
Señor Governador, de Correo, p^o D^o Manuel Jimenez de
Limonoz, Administrador de Hered^o Foviniz en esta Cid^{ad}
Nombrando p^o Ahorador, para el q^o deve practicarse de lo
Cinco de la p^ore^o Joncha, a Diego Laguna, Cese de la
Ciudad de Huacua, Peruna p^one lig^o con esta q^o p^one
y pidiendo se haga tener a esta Cid^{ad}. p^o la parte
Nombre otro; con el Ruto a su Continuar
por la C^o: Teniend^o por esta Ciudad Reuente: de
Confirma con el citado nombram^o, Oligiendo p^o lo que
a la parte base del Enunciado Diego Laguna, quien
Compasaca a un^o lo Comiciacion de la Cid^{ad}, a cui^o
En nombr^o a los Señores D^o Alonso de la y^o Francisco
Mesa Regidores

Unador / La Cid^{ad} noticiara a los Danados, p^one el Area al
C^o Reino el Pan, de q^o Reuente p^one al Publico

